

SAN LUIS AGUA S.E.
LICITACIÓN
PÚBLICA
Nº 01/S.L.A.S.E./2019

DENOMINACION:

“CONTRATACIÓN DE HORAS MAQUINA DE EQUIPOS VIALES PARA MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ACUEDUCTOS, CANALES Y RIOS.”

LICITACION PUBLICA Nº 01/ S.L.A.S.E. / 2019
"CONTRATACIÓN DE HORAS MAQUINA"

INDICE

- A- PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES
- B- PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES
- C- PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
- D- FORMULACION DE LA PROPUESTA

LICITACION PUBLICA Nº 01/ S.L.A.S.E. / 2019
“CONTRATACIÓN DE HORAS MAQUINA”

A-LICITACION PUBLICA Nº 01 / S.L.A.S.E. / 2019

PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1°.-

San Luis Agua S.E. llama a Licitación Pública para la **CONTRATACION DE HORAS MAQUINA DE EQUIPOS VIALES PARA MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE ACUEDUCTOS, CANALES Y RIOS**, atento a las condiciones y características definidas en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.

ORGANISMO CONTRATANTE

ARTICULO 2°.-

El Organismo Contratante es San Luis Agua S.E.,

TERMINOLOGÍA

ARTICULO 3°.-

Las denominaciones y terminologías contenidas en los Pliegos de Condiciones y en los documentos que se acompañan relacionados con la Licitación Pública, se interpretarán de la siguiente manera:

UNIDAD EJECUTORA: Área de la Empresa que tiene a su cargo el control y vigilancia del cumplimiento de las actividades relacionadas con las tareas especificadas en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.-

ORGANO CONTRATANTE: Área de la Empresa que tiene a su cargo la tramitación y ejecución de la Licitación.-

OFERENTE: Postulante que habiendo cumplido con los requisitos de la presentación de la propuesta, se encuentra en condiciones de que el Órgano Contratante evalúe la misma.

OFERTA: Declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de ley.

PREADJUDICACIÓN: Acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se preselecciona una propuesta.

PREADJUDICATARIO: Oferente cuya propuesta haya sido preadjudicada, sin que ello implique la adjudicación definitiva.

ADJUDICACIÓN: Instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

ADJUDICATARIO: Oferente cuya propuesta ha sido adjudicada.-

PROVEEDOR: Adjudicatario en la etapa de entrega de los elementos y servicios adjudicados.-

REPRESENTANTE(S), LEGAL(ES) O APODERADO(S): Es(son) quien(es) se encuentra(n) debidamente autorizado(s) por el Oferente a intervenir en su nombre y representación en la Licitación.-

SELLADO: El contrato estará sujeto al sellado fijado en el Código Tributario Provincial haciéndose cargo del mismo el adjudicatario.-

PLIEGO DE CONDICIONES: El presente Pliego de Condiciones, sus Anexos, Circulares y demás información complementaria.-

ANEXOS: Toda la documentación que amplía y completa el presente Pliego, integrándose como documentación contractual a firmar por las partes al momento de perfeccionarse el contrato.-

MARCO JURÍDICO APLICABLE.

ARTICULO 4°.-

Forman parte de la Licitación:

LICITACION PUBLICA Nº 01/ S.L.A.S.E. / 2019
“CONTRATACIÓN DE HORAS MAQUINA”

- a) Ley Provincial Nº VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y su modificatoria Ley Nº VIII-0867-2013.-
- b) Decreto Nº 3739-MdelC-2009 y sus modificatorias.-
- c) Reglamento Interno de Compras y Contrataciones S.L.A.S.E.-
- d) El presente Pliego, sus Circulares Aclaratorias, sus Anexos y toda otra documentación producida en la licitación.-
- e) La adjudicación.-
- f) La oferta adjudicada.-
- g) La orden de provisión.-

El orden de los artículos y títulos de este Pliego o sus contenidos, no establecen un orden de relación entre los mismos.-

Este Pliego debe ser interpretado como un todo, y sus disposiciones no deben ser sacadas del contexto global que comprende las demás normas aplicables.-

Los títulos utilizados sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación del texto.-

Todos los datos y descripciones que constituyen requerimientos a los Oferentes y obligaciones del Adjudicatario, tienen carácter definitivo y consecuentemente son exigibles.-

ALCANCE

ARTICULO 5°.-

El presente Pliego establece las disposiciones que se aplicarán para el llamado a Licitación Pública, para su calificación y eventual adjudicación y seguimiento del objeto especificado en Pliego Particular de Condiciones. La presente Licitación no obliga al Organismo Contratante a adjudicar, ni crea a favor del Oferente derecho alguno a la adjudicación.-

CONSENTIMIENTO

ARTÍCULO 6°.-

La formulación de oferta implica el conocimiento, conformidad y aceptación de este Pliego General Único de Bases y Condiciones, el Pliego Particular de Bases y Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, sus anexos, las notas aclaratorias y toda otra documentación emanada del Organismo Contratante y el sometimiento a todas sus disposiciones y las del régimen de contrataciones vigente. Ello implica la renuncia expresa de los oferentes a todas las acciones y derechos que no se funden en las normas que integran el marco jurídico de esta Licitación.-

TRIBUNALES COMPETENTES Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

ARTICULO 7°.-

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse entre el Organismo Contratante y los Oferentes, Adjudicatarios y Proveedores, las partes se someterán sin excepción a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia Contencioso Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

A los efectos de la presente Licitación los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de San Luis

ADQUISICION DE PLIEGOS

ARTICULO 8°.-

Los interesados podrán adquirir los Pliegos en San Luis Agua Sociedad del Estado sito en Edificio de Descentralización Administrativa “Terrazas del Portezuelo”, Edificio Capital, Planta Baja, todos los días hábiles de 09:00 Hs. a 16:00 Hs. y hasta las 24 horas antes del acto de apertura de sobres, previo pago en Banco Supervielle S.A. de la respectiva boleta que emitirá el Área de Recursos de San Luis Agua S.E. a pedido del interesado, o depósito en la

LICITACION PUBLICA Nº 01/ S.L.A.S.E. / 2019
“CONTRATACIÓN DE HORAS MAQUINA”

cuenta bancaria indicada en el Pliego Particular de Bases y Condiciones. El importe abonado no será reembolsable.-

CONSULTAS

ARTICULO 9°.-

Los interesados podrán efectuar consultas sobre el contenido del Pliego y requerir aclaraciones hasta un plazo de 2 días hábiles anteriores al acto de apertura. Queda facultada el Área Compras de San Luis Agua S.E. a solicitar aclaraciones y toda información que considere oportuna en cualquier momento del proceso de contratación. Asimismo, el Órgano Contratante podrá emitir Circulares Aclaratorias o modificatorias al Pliego sin consulta, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, las que se publicarán del mismo modo en que se publicó el Pliego General. Las Aclaraciones, Circulares y/o Comunicaciones Complementarias pasarán a formar parte integrante del presente Pliego de Condiciones.-

LUGAR DE CONSULTA:

ARTICULO 10°

Las consultas que los interesados deseen formular, podrán efectuarse en la Área Compras de San Luis Agua S.E. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas.-

PLAZOS

ARTICULO 11°.-

Todos los plazos establecidos en la presente Licitación, de no indicarse expresamente lo contrario, se contarán en días hábiles. Cuando el vencimiento del plazo coincida con un día feriado o asueto administrativo, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil inmediato siguiente.-

COSTO DE LA PREPARACION

ARTICULO 12°.-

Los interesados sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta en la Licitación y San Luis Agua S.E. no será responsable de dichos costos.-

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

ARTICULO 13°.-

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado sin membretes o marcas que identifiquen al oferente, en el que se consignará el Organismo Contratante, Licitación a la que corresponde, con expresión del número, fecha y hora de la apertura. Deberán estar escritos a máquina o por medios informáticos, en idioma castellano, con todas sus hojas numeradas y firmadas. Las enmiendas, raspaduras, interlineados, etc. deberán ser salvados de puño y letra del oferente o su representante legal y con una nueva firma al final.-

Dentro del sobre nº 1 se deberá acompañar en el orden que se indica la siguiente documentación:

- a)** Comprobante de constitución de garantía de la oferta, en los términos contemplados en los arts. 15° y 16° del presente Pliego.
- b)** Comprobante de depósito - en original o en copia certificada por escribano público- del valor del pliego en la cuenta indicada en el Pliego Particular de Bases y Condiciones.
- c)** Copias firmadas en cada una de sus hojas, de la siguiente documentación: Pliego General Único de Condiciones, Pliego Particular de Bases y Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Circulares, Aclaraciones y Adendas, debidamente firmados en todas sus fojas por el Sr. Presidente de S.L.A.S.E.

En todos los casos se deberá acompañar, en carácter de Declaración Jurada:

1- Escrito expresando la aceptación de los Tribunales Ordinarios con competencia Contencioso Administrativa de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis para cualquier

LICITACION PUBLICA Nº 01/ S.L.A.S.E. / 2019
“CONTRATACIÓN DE HORAS MAQUINA”

cuestión administrativa o judicial que se suscitare y haciendo renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que con posterioridad al acto se creare o pudiere corresponder.

2- Escrito de constitución de domicilio legal en la Ciudad de San Luis.

3- Escrito de constitución de domicilio electrónico.

4- Manifestación expresa de aceptación de todas las reglas y cláusulas del Pliego General y Particular de Bases y Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y conformidad con sus contenidos.

5- “Nota de Presentación” en original con la siguiente información y documentación adjunta: Apellido y Nombres completos, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, DNI, CUIT o CUIL, según corresponda, de los oferentes y/o representantes legales.

6- Escrito de manifestación de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades contempladas en la normativa vigente.

7- Los antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.

d) Si el oferente fuere Persona Física que actúa a través de su representante legal o apoderado, éste deberá acreditar dicha circunstancia con los instrumentos respectivos extendidos por ante escribano público. Todas las firmas que fuesen puestas en ejercicio de la representación, deberán estar debidamente aclaradas, con indicación de nombre, apellido, documento de identidad y representación invocada.

Si el Oferente fuere una Persona Jurídica, deberá acreditar su personería y capacidad jurídica a través de los instrumentos que se detallan más adelante y quienes actúen en nombre y representación de la misma, deberán acreditar dicha circunstancia con los instrumentos respectivos, debiendo estar especialmente habilitados para intervenir en el acto.

En este caso se deberá acompañar una “Nota de Presentación” en original con la siguiente información y documentación adjunta:

-Nombre o Razón Social, CUIT, domicilio y datos de inscripción registral.

-Contrato Constitutivo y/o Estatuto Social vigente, Acta de Directorio, Acta de Asamblea, Reglamentos y demás documentación relativa a la capacidad jurídica de la sociedad y la representación de quienes actúen en nombre de la misma, debidamente certificados, como así también constancia de inscripción en los registros públicos que correspondiere.

La duración de la misma deberá alcanzar por lo menos, hasta el término del plazo de garantía de los bienes, servicios y/o productos adjudicados.-

e) A fines de efectuar un análisis de liquidez, solvencia y endeudamiento se deberán presentar los últimos tres balances contables certificados por la autoridad competente.

f) Descripción del objeto o servicio y catálogo, si así correspondiere.-

g) Cuando se haya establecido en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, la presentación de muestras por separado, deberá adjuntarse a la propuesta el recibo correspondiente.-

h) Constancia emitido por Fiscalía de Estado de la Provincia de no poseer juicios contra el estado.

Dentro del sobre nº 2 se deberá acompañar en el orden que se indica la siguiente documentación:

a) Propuesta: Se deberá detallar los artículos o servicios solicitados con la determinación del precio unitario y monto total de la oferta, deberá cotizar por todo, o podrá ofrecer alternativas cuando así lo autorice el Pliego Particular. El precio estará expresado en moneda de curso legal en el país. El IVA (salvo que expresamente en la solicitud de gastos o en el Pliego Particular de Bases y Condiciones se mencione lo contrario) deberá incluirse en el precio. Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la propuesta.

La totalidad de las hojas de la propuesta, incluyendo las del Pliego, deberán estar firmadas y aclaradas por el Oferente o por persona debidamente autorizada mediante poder para obligarlo. El Poder del representante aludido deberá constar por escrito adjunto a la oferta.

LICITACION PUBLICA Nº 01/ S.L.A.S.E. / 2019
“CONTRATACIÓN DE HORAS MAQUINA”

RESTRICCIONES PARA SER OFERENTES

ARTICULO-14°.-

No podrán contratar con San Luis Agua S.E., según lo establecido en la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas.-
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Provincial, y de las Empresas y Sociedades del Estado, en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.-
- c) Los fallidos, concursados e interdictos.-
- d) Los condenados por delitos dolosos.-
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública, o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, según Ley Nº 24.759.-
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones impositivas provinciales y previsionales.-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ARTICULO 15°.-

Para afianzar el mantenimiento de la Oferta, el Oferente deberá presentar una garantía por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del VALOR TOTAL DE LA OFERTA, por todo el plazo de mantenimiento de la Oferta y hasta la notificación de la adjudicación, cuyo comprobante de constitución deberá incluirse en la presentación de la propuesta. En los casos de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

La garantía será constituida en cualquiera de las formas indicadas en el artículo siguiente.-

FORMA DE CONSTITUCION DE LA GARANTIA

ARTICULO 16°.-

- a) Dinero en efectivo, mediante depósito bancario, en la moneda de curso legal en el país, en la cuenta bancaria especificada en el Pliego Particular de Bases y Condiciones .b) Fianza Bancaria, mediante el correspondiente documento afianzando al oferente, emitido en carácter de fiador solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de la legislación civil y comercial. El texto de la fianza deberá contener la identificación de la contratación y el plazo de duración. Las firmas de los representantes legales del fiador deberán hallarse certificadas por el Banco Central de la República Argentina.

El Órgano Contratante se reserva el derecho de rechazar el banco ofrecido como fiador, en cuyo caso intimará al oferente a sustituir la fianza, por única vez, en un plazo de dos (2) días hábiles, a partir de la fecha de notificación.

- c) Seguro de caución, mediante la correspondiente póliza, que además de lo indicado en el párrafo b), deberá reunir los siguientes requisitos:

1. La firma del representante legal del emisor deberá estar certificada notarialmente.
2. Deberá ajustarse a las disposiciones específicas en vigencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
3. Deberán indicarse los plazos de cobertura.

En todos los casos deberá identificarse en la garantía, la contratación a la que pertenece, el nombre del emisor, el nombre del oferente y deberá estar constituida en favor de San Luis Agua S.E: y a la orden del Sr. Presidente de San Luis Agua S.E. y del Sr. Gerente Administrativo- Contable de San Luis Agua S.E.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ARTICULO 17°.-

Todo Oferente deberá mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles, el que se contará desde la fecha de apertura de las propuestas. Si el oferente no manifestara su voluntad

LICITACION PUBLICA Nº 01/ S.L.A.S.E. / 2019
“CONTRATACIÓN DE HORAS MAQUINA”

en contrario, se entenderá prorrogado automáticamente el plazo señalado hasta que el Contratante resuelva la licitación en trámite. Dicha manifestación expresa deberá ser formalizada antes del vencimiento del término de treinta días hábiles.-

MUESTRAS

ARTICULO 18°.-

Las exigencias de presentar muestras y/o antecedentes, estará determinada en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, caso contrario, será facultativo para el Oferente su presentación.-

APERTURA DE SOBRES:

ARTICULO 19°.-

Las propuestas contenidas en los sobres cerrados serán abiertas en el lugar, fecha y hora indicados en las publicaciones del Boletín Oficial y Judicial y del diario de mayor circulación. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas, no podrán admitirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. El proceso de apertura de sobres se realizará en presencia de un escribano de Escribanía de Gobierno, y de las autoridades correspondientes y los interesados que concurren. Se labrará el acta pertinente, la cual será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que así lo solicitaren. Si el día fijado para la apertura fuere feriado o asueto administrativo, el acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.-

RECHAZO DE OFERTA

ARTICULO 20°.-

Se consideraran causales de rechazo de oferta las siguientes:

a) Durante el Acto de Apertura:

1. No presentación de comprobante de constitución de garantía de la oferta.
2. No presentación de propuesta económica.

b) Durante el Proceso de Evaluación de las Ofertas:

La no inclusión en las mismas de parte o de la totalidad de la documentación solicitada, y las falencias en la garantía que no puedan subsanarse.

La no presentación de respuesta formal a los pedidos de aclaración, solución de errores, adecuación de textos y sustitución de documentos a satisfacción del Organismo Contratante en los términos que este hubiere indicado, conforme al presente Pliego.

VISTA DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 21°.-

A partir del segundo (2º) día hábil de la apertura de las propuestas, las mismas quedarán a disposición de los oferentes para su consulta por el término de un (1) día, en el horario de atención al público (de 9 a 16 hs.) en la Sede Social.

IMPUGNACIONES

ARTICULO 22°.-

El plazo para la presentación de impugnaciones de oferta que realicen los Oferentes será de dos días (2) hábiles contados a partir del vencimiento del término anterior y dentro del horario de 9:00 a 16:00 hs.-

El Oferente que impugne a más de una oferta deberá realizarlo en forma individual. El Órgano Contratante dará traslado de la impugnación a la impugnada, la cual deberá realizar su descargo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación. Posteriormente el Órgano Contratante, evaluará y determinará si hace lugar formalmente o no a la impugnación; no teniendo en cuenta ninguna observación que no cumpla con los requisitos formales de la impugnación. Tal disposición, será irrecurrible.

LICITACION PUBLICA Nº 01/ S.L.A.S.E. / 2019
“CONTRATACIÓN DE HORAS MAQUINA”

Declarada la procedencia formal de la impugnación por el Organismo Contratante, la misma será resuelta en el mismo acto en que se resuelva la Licitación, siendo irrecurrible para el proponente su decisión.

Los plazos establecidos en el Pliego serán improrrogables, perentorios, no observándose plazos de gracia alguno.

OMISIONES Y SALVEDADES

ARTICULO 23.-

Podrán ser subsanados en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura:

- a) La oferta con tachaduras, enmiendas o interlineados no salvados debidamente y firmados por el oferente en forma clara y legible.
- b) Los errores de cálculo de naturaleza material.
- c) La no inclusión en el sobre de parte de la documentación solicitada.
- d) Las falencias en la constitución de la garantía.
- e) Cualquier error u omisión que haga a la presentación formal de la propuesta.

El órgano Rector notificará al oferente en el domicilio electrónico constituido, sobre los errores subsanables determinados en el presente.-

EVALUACION

ARTICULO 24°.-

Las propuestas serán controladas y evaluadas a fin de que cumplan con las formalidades y los requerimientos que se establecen en el presente Pliego. A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de Ofertas, la comisión evaluadora podrá, a su discreción, solicitar a los oferentes, aclaraciones sobre el particular. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el Precio, ni en aquellos requisitos que expresamente están previstos en este Pliego.

Los informes de la Comisión Evaluadora son actos preparatorios, no vinculantes y no generan ni confieren derecho alguno para los oferentes, ni obligan a la Presidencia a resolver la adjudicación

COINCIDENCIA DE PRECIOS EN LA OFERTA

ARTICULO 25°.-

Si dos (2) o más ofertas fueran igualmente convenientes, se solicitará a los interesados que mejoren las mismas. Esta mejora, se hará en sobre cerrado señalándose en el pedido de mejora, el día y la hora en que serán abiertos dichos sobres, si el empate subsistiera, y la naturaleza del bien o servicio lo permitiera, se repartirá en cantidades iguales el total de los bienes o servicios. Cuando la naturaleza del bien o servicio no lo permitiera, se adjudicará por sorteo el cual se realizará en presencia de los interesados que concurrieran al acto, los que serán notificados al efecto, labrándose la correspondiente acta.-

UNICO OFERENTE:

ARTICULO 26°.

En caso que en un llamado a cotización se presentare un solo oferente, el Órgano Rector, dentro de los cinco (5) días contados desde la apertura de la propuesta, podrá solicitar al oferente una mejora en el precio cotizado. Esta mejora, se hará por sobre cerrado, señalándose en el pedido de mejora, el día y la hora en que será realizará la apertura de la propuesta.-

DESISTIMIENTO DE LA OFERTA:

ARTICULO 27°

LICITACION PUBLICA Nº 01/ S.L.A.S.E. / 2019
“CONTRATACIÓN DE HORAS MAQUINA”

El desistimiento de la propuesta durante el período de validez de la misma, implicará para el oferente la ejecución de la garantía, independientemente de la acción por daños y perjuicios a que hubiere lugar.-

PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS:

ARTICULO 28°

El mismo deberá ajustarse a lo determinado en el Pliego Particular de Bases y Condiciones.-

ADJUDICACION

ARTICULO 29°.-

Se adjudicará a aquel proveedor que efectúe la oferta más conveniente para la Sociedad, tomando en consideración el precio, la calidad y la idoneidad del oferente, teniendo en cuenta la normativa vigente. A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración para su adjudicación, mas no será determinante.

El Órgano Contratante no quedará obligado a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realice sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente, reservándose el derecho de declarar fracasada y/o desierta en su caso la Licitación Pública, pudiendo además aceptar o rechazar en todo o en parte las propuestas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del o los Oferentes afectados por esta decisión y sin necesidad de fundamentación, no surge derecho a reclamo alguno por parte de los Oferentes.-

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ARTICULO 30°.-

La resolución definitiva que se adopte en el trámite de adjudicación se expresará con el dictado del acto correspondiente y será comunicada al adjudicatario y a todos los oferentes a través de cédula al domicilio indicado, por medios electrónicos vía e-mail o personalmente en el Área de Compras de San Luis Agua S.E. sito en Terrazas del Portezuelo, Edificio Capital, PB, de esta Ciudad de San Luis.-

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ARTICULO 31°.-

El o los adjudicatarios de la Licitación, deberán constituir dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a haber tomado formal conocimiento de dicha circunstancia, garantía de cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% del monto total adjudicado, garantía que podrá ser conformada por alguna de las modalidades previstas en el artículo 16°. El incumplimiento de la obligación prevista precedentemente, habilitara al Órgano Contratante a proceder a la desadjudicación, pudiendo asimismo entablar las acciones legales por los daños y perjuicios que eventualmente se ocasionen.-

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

ARTICULO 32°.-

Los precios adjudicados serán invariables.-

DEVOLUCION DE GARANTIAS:

ARTICULO 33°.

Resuelta la adjudicación, a requerimiento de los interesados, se procederá a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta. La garantía de cumplimiento de contrato será devuelta, mediante el trámite correspondiente, una vez que el Órgano Contratante dé su conformidad respecto a la calidad, precio y demás condiciones de los bienes y servicios y se haya producido la recepción definitiva de los mismos.-

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

ARTÍCULO 34°.

LICITACION PUBLICA Nº 01/ S.L.A.S.E. / 2019
“CONTRATACIÓN DE HORAS MAQUINA”

El proveedor deberá proveer los bienes y/o prestar el servicio de acuerdo a la forma, plazo, lugar y demás especificaciones establecidos en el Pliego Particular de Bases y Condiciones o en la solicitud de gastos respectiva. San Luis Agua S.E. extenderá el certificado de recepción definitiva, que se entregará al proveedor a su requerimiento, dejando debida constancia en el expediente por el que tramitó la contratación.

2. Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega de bienes, tendrán el carácter de recepción provisional, sujeta a verificación posterior.

3. La recepción definitiva se efectuará previa verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, de las muestras presentadas y de los análisis pertinentes, si así correspondiera. Será resuelta en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, salvo cuando en el Pliego Particular de Bases y Condiciones se hubiere estipulado otro término.-

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

ARTICULO 35°.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados durante el periodo que determine el Pliego Particular de Bases y Condiciones.

El adjudicatario queda obligado a la reparación o reposición a su cargo, en el plazo y lugar que se le indique, de los elementos con fallas y/o desgaste excesivo o que contengan vicios ocultos de material y/o fabricación, durante el periodo de garantía.

La notificación de la falla se realizará en el domicilio electrónico constituido y a partir de ese momento se suspenderá el cómputo del plazo de garantía, hasta tanto se realice la reparación o reposición.

Respecto a aquellos bienes que hubieren sido reparados o sustituidos, se computará un nuevo periodo de garantía, idéntico al originario. La determinación del elemento en falla, como así también el análisis de la causa que lo originó, estarán a cargo del proveedor, debiendo proceder a su reparación o restitución inmediata, o en caso' de así corresponder deberá informar de manera fundada al Órgano Rector requirente su falta de responsabilidad ante la falla, lo que será evaluado por este último y de considerarlo procedente, liberará al proveedor de la responsabilidad de la reparación. Si el proveedor no corrigiese las fallas, la Unidad Ejecutora podrá corregirlas con su propio personal o el de terceros, tomando los fondos necesarios mediante la ejecución de la garantía respectiva. :

Todo daño surgido como consecuencia de la ejecución de los trabajos inherentes a la contratación, deberá ser reparado o indemnizado por el proveedor, sin perjuicio de la facultad de San Luis Agua S.E. de ejercer las acciones legales correspondientes.-

FORMA DE PAGO:

ARTICULO 36°.

El pago se realizará conforme al procedimiento de la Ley Nº VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, sus modificatorias, sus reglamentaciones vigentes, y al Pliego Particular de Bases y Condiciones.-

CESION DE DERECHOS

ARTICULO 37°.-

El Adjudicatario no podrá ceder derechos y acciones derivados del presente contrato, sin la previa autorización expresa del Órgano Contratante.-

PENALIDADES:

ARTICULO 38°.

Si el adjudicatario no diere cumplimiento a la ejecución del contrato o a la orden de provisión, total o parcialmente, la unidad ejecutora efectuará la intimación correspondiente, fijando el

LICITACION PUBLICA Nº 01/ S.L.A.S.E. / 2019
“CONTRATACIÓN DE HORAS MAQUINA”

término perentorio de cinco (5) días para el caso. Vencido ese término, se aplicará lo dispuesto en el artículo siguiente.-

INCUMPLIMIENTO:

ARTICULO 39°.

Los proveedores que incurran en mora en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios adjudicados, abonarán una multa consistente en CERO COMA UNO POR CIENTO (0,1 %) diario, que se calculará sobre el monto adjudicado de los ítems en mora. La mora

operará en forma automática una vez vencido el plazo establecido en el artículo precedente. Las multas se descontarán en el orden siguiente:

- a) De las facturas emergentes del contrato u orden de provisión.
- b) De la garantía de cumplimiento de contrato.
- e) De los créditos del adjudicatario resultantes de otros contratos o provisión de bienes o servicios que posea con San Luis Agua S.E.'

Sin perjuicio de lo anterior, el Órgano Rector se reserva el derecho de rescindir la adjudicación, con las acciones que correspondieren por daños y perjuicios.

Las sanciones previstas en el presente artículo, no se aplicarán cuando la demora y/o incumplimiento se hayan producido por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, cuya prueba correrá por cuenta del adjudicatario.-

RESCISION:

ARTICULO 40°.

El contrato u orden de provisión será objeto de rescisión por el Órgano Rector, sin que el proveedor tenga derecho a reclamar indemnización alguna, en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor sea culpable de fraude o grave negligencia o incumpla las obligaciones y condiciones establecidas en la correspondiente contratación.
- b) En caso de quiebra, liquidación o concurso preventivo del adjudicatario, siempre que el mismo le impida el cumplimiento de la obligación.
- c) Si el proveedor impidiere, dificultare u obstaculizare los controles y las auditorias que en cada caso realizare el Órgano Rector.
- d) Si el proveedor transfiriere total o parcialmente la contratación de la cual hubiere resultado adjudicatario, sin previa autorización expresa de San Luis Agua S.E.

ARTICULO 41°.-

El Proveedor deberá tomar todos los recaudos necesarios en cuanto al personal bajo su dependencia, respecto de seguros, aportes previsionales, etc., según la reglamentación vigente en el ámbito laboral, eximiendo al Órgano Contratante de toda responsabilidad vinculada con la cuestión y que se pudiera llegar a suscitar.-